

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de junio de 2022

Señora Juez, le informo que el apoderado judicial del demandado allegó la constancia de remisión del poder otorgado por el demandado Yekov Restrepo. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	780
RADICADO:	2021-00165-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	YEKOV RESTREPO EN CALIDAD DE HEREDERO DETERMINADO DE LA SEÑORA MARTHA TERESA RESTREPO TREJOS Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora por diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por el curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora Martha Teresa Restrepo Trejos (pdf 44, C01) y por el apoderado judicial de demandado YEKOV RESTREPO (pdf 46, C01).

Se reconoce personería al abogado JUAN JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, identificado con T.P. No. 378.903 del C.S.J., para que represente los intereses del demandado YEKOV RESTREPO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 del 30 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d327afd8cda38b1dfdb0ab727a727b317688b3bed204e6f59f66da65d42562b**

Documento generado en 29/06/2022 11:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>